

Las dobles titulaciones con Trabajo Social

El Consejo General del Trabajo Social siempre ha estado implicado en la formación de los y las profesionales del Trabajo social: defendió, en su momento, la Licenciatura; trabajó activamente en el desarrollo del Libro Blanco para el Grado en Trabajo Social junto a la Conferencia de Directores de las Universidades de Trabajo Social; apoyó todas las opciones que permitiesen a los/las profesionales la realización del Curso de adaptación de la Diplomatura al Grado en trabajo social; participó en la elaboración de estándares de calidad del Prácticum, del Trabajo Fin de Grado (TFG) y, en la actualidad, del Posgrado en Trabajo social junto a la Conferencia de Directores; estableció colaboraciones para el desarrollo de másteres que permitiesen la consolidación de recorridos formativos especializados y el desarrollo de doctorados en trabajo social.

En este contexto de cambios en el desarrollo de las titulaciones y la gestión universitaria están surgiendo varias Universidades que ofrecen la opción de cursar “dobles titulaciones” en Trabajo social y, en especial, en Educación social. Aunque esta opción es más común en otros ámbitos (empresariales, derecho, etc.), empieza a ser habitual que las Universidades permitan obtener con complementos de créditos la titulación de trabajo social y la de educación social.

Desde el Consejo General del Trabajo social no se considera negativa esta opción formativa, es más creemos que supone una opción interesante a explorar y que permitiría a los/las profesionales generar un perfil profesional más flexible y amplio, así como ampliar sus opciones laborales. El Trabajo Social como disciplina y como profesión se caracteriza por la interdisciplinariedad y es frecuente que nuestros profesionales trabajen en equipos multidisciplinares, de forma que desde este contacto permanente con otras profesiones el/la trabajador/a social puede construir un perfil profesional con múltiples opciones (en la gestión de empresas del ámbito social, en la intervención socio-jurídica, socio-terapéutica, etc.), construcción que puede ver una vía de futuro en las dobles titulaciones.

Considerando positivo estos aspectos, si queremos señalar también ciertas inquietudes. Las dobles titulaciones compartidas con el Grado en trabajo Social no pueden, en ningún caso, perder la especificidad disciplinar ni la identidad profesional del trabajo social. Deben cumplirse las exigencias que se plantean para un Grado en Trabajo Social y que se exponen en el libro blanco del Grado en Trabajo Social publicado por la ANECA, así como seguir los estándares de calidad elaborados por la Conferencia de Directores y el Consejo General (en especial respecto del Prácticum) y contar con el aval de la Organización Colegial, en su calidad de garante y reguladora del ejercicio profesional.

No debemos olvidar que como marcan los Estatutos Generales de los Colegios de Trabajo Social, éstos deben:

“Participar en la elaboración de los planes de estudio y, en su caso, informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a la profesión, manteniendo contacto permanente con los mismos, así como preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la actividad profesional de los nuevos profesionales.”.

Consideramos de especial importancia que en una doble titulación existan asignaturas propias del trabajo social, sus marcos teóricos y sus metodologías de intervención impartidas por docentes titulados en Trabajo social. Así mismo se considera nuclear en esta formación la figura del profesor/a asociado/a que permite que el ámbito profesional tenga presencia directa en la formación universitaria posibilitando la imprescindible retroalimentación entre la teoría y la praxis y la sistematización de ésta última. En relación con esto, la importancia del Practicum y la supervisión (universitaria y profesional) son ejes esenciales en la formación de los/as trabajadores sociales que debiera extenderse a las diferentes modalidades del Trabajo de Fin de Grado. En Asamblea de Colegios se aprobó por unanimidad que el Practicum de los Grados en Trabajo Social debe ser impartido por trabajadores/as sociales y la supervisión de las prácticas en los lugares de destino del alumnado igualmente tiene que ser llevada a cabo por trabajadores/as sociales.

Estas consideraciones son de especial interés en las dobles titulaciones de Trabajo Social y Educación Social en la que los ámbitos de intervención pueden tender a solaparse y confundirse la supervisión y el desarrollo del Practicum entre ambas disciplinas.

**Acuerdo reflejado en acta de la Junta de Gobierno
del Consejo General del Trabajo Social del 16.02.13**

Actualizado en mayo 2016

Consejo General del Trabajo Social